



Resolución Ministerial

N° 129-2017-MIDIS

Lima, 13 JUL. 2017

Visto, el Memorandum N° 314-2017-MIDIS/GA del Gabinete de Asesores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2016-PCM, se conformó el "Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para el desarrollo del VRAEM"; integrado, entre otros, por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 274-2016-MIDIS del 10 de noviembre de 2016, se designó a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo necesaria su actualización;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los nuevos representantes, titular y alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el referido Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ante el "Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para el desarrollo del VRAEM", conformado mediante Resolución Ministerial N° 099-2016-PCM, a los siguientes funcionarios:

- Director/a General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, como representante titular.
- Director/a de Articulación de las Prestaciones Sociales, como representante alterno/a

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 274-2016-MIDIS.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los Directores indicados en el artículo 1 de la presente resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, y a la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

